



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2021-32951959--GDEBA-DPTLMIYSPGP DIPAC “RECAMBIO DEL COLECTOR MÁXIMO CLOACAL Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA CIUDAD DE MERCEDES” – MERCEDES

---

**VISTO** el EX-2021-32951959--GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164 y N° 15.309, los Decretos N° 89/22 y N° 199/22, la Resolución OPDS N° 492/19; y

#### CONSIDERANDO:

Que LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS (DIPAC) DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado “RECAMBIO DEL COLECTOR MÁXIMO CLOACAL Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA CIUDAD DE MERCEDES”, a realizarse en la localidad y partido de Mercedes, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el proyecto consiste en el recambio del colector máximo de los efluentes cloacales de los habitantes de la localidad de Mercedes, permitiendo una mayor capacidad de usuarios a futuro y resolviendo el colector que pasa por el centro de un zanjón pluvial, logrando la disminución gradual de las fuentes directas y difusas de contaminación del suelo, el acuífero y el agua superficial de la ciudad de Mercedes. Los efluentes serán transportados a la planta de tratamiento de la Ciudad de Mercedes, para finalmente ser dispuestos en el Río Luján, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de las personas eliminando patógenos y contaminantes;

Que el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES se encuentra exento del pago de la tasa;

Que en orden 23, consta intervención de la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, donde se informa que del análisis realizado no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en el marco de la Resolución Nro. 492/19;

Que según consta en orden 28, se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/19, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones;

Que en orden 33 ha tomado intervención en el marco de su competencia la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras;

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifestó la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidas por el Anexo I (IF-2022-26735327-GDEBA-DPEIAMAMGP) de la presente resolución;

Que en orden 35 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental remite Propuesta de Anexo Técnico;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no supe los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.723, los

artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, el Decreto N° 89/22 y la Resolución OPDS N° 492/19;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**  
**DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra denominado “RECAMBIO DEL COLECTOR MÁXIMO CLOACAL Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA CIUDAD DE MERCEDES”, a realizarse en la localidad y partido de Mercedes, presentado por LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS (DIPAC) DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, descrito en el Anexo I (IF-2022-26735327-GDEBA-DPEIAMAMGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución OPDS N° 492/19.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1º, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I (IF-2022-26735327-GDEBA-DPEIAMAMGP) a que se hace mención en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario  
Date: 2023.03.07 08:23:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.03.07 08:23:27 -03'00'



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo “Recambio del colector máximo cloacal y la estación de bombeo de la ciudad de Mercedes”

---

### **ANEXO I**

**El presente corresponde al proyecto “Recambio del colector máximo cloacal y la estación de bombeo de la ciudad de Mercedes” - EX-2021-32951959- -GDEBA-DPTLMIYSPGP, presentado por la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas (DIPAC) de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

**El proyecto de Recambio del colector máximo cloacal y la estación de bombeo de la ciudad de Mercedes, consiste en el recambio del colector máximo de los efluentes cloacales de los habitantes de la localidad de Mercedes, permitiendo una mayor capacidad de usuarios a futuro y resolviendo el colector que pasa por el centro de un zanjón pluvial, logrando la disminución gradual de las fuentes directas y difusas de contaminación del suelo, el acuífero y el agua superficial de la ciudad de Mercedes. Los efluentes serán transportados a la planta de tratamiento de la Ciudad de Mercedes, para finalmente ser dispuestos en el Río Luján, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de las personas eliminando patógenos y contaminantes.**

**La obra beneficiará a la totalidad de la ciudad de Mercedes, tanto los habitantes servidos actuales, como los futuros. El horizonte de diseño, tratándose de un colector máximo, es de 40 años, y para un 100% de cobertura.**

#### **Marco**

**El proyecto de obra fue propuesto y elaborado por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC) con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Asimismo, se**

enmarca en el mejoramiento de los servicios sanitarios de la cuenca del río Luján impulsado por el Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), apuntando a contribuir en el saneamiento de los cursos de agua de toda la cuenca, mejorando la calidad ambiental para los pobladores locales y la salud de los ecosistemas.

El presente estudio ha sido elaborado sobre la base de la información existente de los monitoreos ambientales y estudios de impacto ambientales y sociales, elaborados por el COMILU y en el Plan Maestro Integral para la Cuenca del Río Luján (PMIRL), desarrollado por la Provincia de Buenos Aires entre los años 2014 a 2015 (Serman & Asociados).

El Operador de los Servicios de Agua y Cloacas de Mercedes es la Municipalidad de Mercedes.

## **II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcripta del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA):**

La descripción técnica del proyecto se presenta en dos partes, la situación actual y la memoria técnica del proyecto, las mismas carecen de detalles y descripciones de las obras civiles que se van a ejecutar. Asimismo, en la obra electromecánica, sólo menciona los equipamientos que se instalarán. No obstante, el estudio carece del análisis de alternativas en la descripción del proyecto, como lo establece la Resolución 492/2019.

### **II.1. Situación actual**

La Red Cloacal consta de redes antiguas en el sector fundacional compuesta por asbestocemento, colectores de cemento comprimido y ampliaciones en PVC. Las redes descargan a cinco estaciones de bombeo de las cuales tres funcionan como impulsoras.

Los líquidos cloacales bombeados desde las cinco estaciones confluyen una boca de registro ubicada en calle 29 y 40, este es un punto crítico ya que siempre se encuentra en carga, luego continúan por un colector principal de 800 mm, que dirige los líquidos por gravedad hacia la planta depuradora ubicada fuera del ejido urbano.

### **II.2. Memoria técnica del proyecto**

La obra consiste en la reconfiguración en forma completa del Colector Máximo cloacal de la ciudad de Mercedes, desde la cámara de la calle 29 y 40 hasta la planta de tratamientos cloacales ubicada a 900 metros de la ruta 41. A su vez se construirá una estación de bombeo en la intersección de la calle 15 y 58 siguiendo las recomendaciones especificadas para canales sin revestir.

#### **II.2.1. Recambio del colector máximo**

La impulsión será de PRFV Ø500 y descargará en la boca de calle 7 y 58. A partir de dicha boca, el escurrimiento se realiza por gravedad hasta la planta de efluentes cloacales. El colector será de PRFV Ø800mm hasta la conexión del colector de diámetro Ø400mm, a partir del cual aumenta el diámetro a Ø900mm hasta la conexión con la planta.

Por debajo del canal de calle 15 y 58 está previsto dejar un colector de PVC Ø400mm para poder conectar a futuro con barrios del lado opuesto a la Estación de Bombeo, donde se dejará una boca de registro a tal fin.

La obra se resume según lo manifestado en el EsIA en:

- Colector PVC Ø400mm 30m

- Colector PRFV Ø800mm 3.360m
- Colector PRFV Ø900mm 1.400m
- Impulsión PRFV Ø500mm 240m
- Estación de Bombeo Cloacal
- Tres Cruces
- Diez Empalmes a red existente
- Cincuenta bocas de registro (47 para el colector y 3 herméticas para la impulsión)

En su diseño se considera:

- La tapada mínima de las impulsiones de 1,10 m. En los sectores con tránsito vehicular la tapada mínima será de 1,20 m.
- En la traza de la impulsión se deberá procurar mantener una pendiente mínima en los tramos ascendentes del dos por mil (2‰), y del cuatro por mil (4 ‰) en los tramos descendentes. En los puntos altos de quiebre se deberán colocar válvulas de aire y en los puntos bajos válvulas de limpieza.
- Para evitar sedimentaciones en la tubería de impulsión la velocidad del fluido deberá ser mayor a 0,60 m/s. Si la velocidad a caudal inicial es menor a este valor, se deberá indicar la forma de operar el sistema estación de bombeo–impulsión para evitar la septización del líquido cloacal y la excesiva acumulación de sedimentos dentro de la tubería. Previo a todo trabajo se desmantelarán los componentes electromecánicos, alimentaciones eléctricas, pasarelas, barredores de superficie y fondo y todos los elementos metálicos, válvulas, piezas especiales y cañerías. El lugar de disposición final será seleccionado acorde a ser considerado residuo especial.

## II.2.2. Estación de bombeo de recirculación

Las estaciones de bombeo se encuentran definidas en cuanto a su emplazamiento y capacidad, se ajustarán a partir de los relevamientos, la planimetría y los perfiles altimétricos, así como la resolución de las interferencias (cruce de arroyos, rutas, autopista, ferrocarril, etc.).

El caudal de diseño será el Caudal Máximo Horario al final del periodo de diseño correspondiente al ingreso de la Estación de Bombeo, tendrá en cuenta un caudal adicional por eventual ingreso de agua de lluvia.

### Obra civil

- Trabajos previos (relevamiento de interferencia, relevamiento planialtimétrico)
- Limpieza de terreno
- Movimiento de suelo
- Excavación para fundaciones
- Estructuras de hormigón
- Tubería de desborde

- **Herrería**

## **Obra electromecánica**

### **Equipamientos:**

- **Electrobomba**
- **Compuerta Mural y Rejas**
- **Sistema de comando y control**
- **Columnas y artefactos de alumbrado.**
- **Tableros de control y comando**

## **III. CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO**

En el EsIA se presenta correctamente la descripción del sitio, las áreas de influencia, el medio físico, biológico y antrópico, presentando en el estudio medio físico, biótico y socioeconómico, poseen otro formato sin respetar los títulos cómo se determinan en la Resolución 492/2019. Asimismo, falta la generación de datos primarios donde se debe especificar las variables ambientales potencialmente afectadas por el desarrollo del proyecto.

Las áreas de influencia, tanto directa como indirecta, se encuentran conceptualizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, además de delimitadas y justificadas, con los mapas correspondientes.

### **III.1. Medio físico**

El medio físico presenta un apartado de calidad de aguas en el marco de un monitoreo estacional de calidad de aguas superficiales de la cuenca del Río Luján, con parámetros físicos químicos y biológico, incluyendo análisis de nutrientes, concentración de iones (NO<sub>3</sub>, Cl y Pt), análisis de materia orgánica (DBO y DQO). Describe correctamente las aguas subterráneas del área de estudio.

#### **III.1.1. Hidrología e hidrogeología**

La sección de hidrología e hidrogeología, figura en estudio como hidrografía, las cuales se describen correctamente, con datos adecuados y válidos y se divide en la Cuenca del Río Luján.

#### **III.1.2. Variables climáticas**

Las variables climáticas se definen en forma apropiada con datos actuales de temperatura y precipitaciones, pero las mismas se encuentran emplazadas en el estudio en el apartado de clima y variables climáticas.

### **III.2. Medio biológico**

En referencia al medio biológico se debe destacar que el apartado figura en el EsIA como medio biótico, donde se puntualiza en detalle la flora y fauna, en ítems separados, cuando el formato de la Resolución 492/2019 los solicita conjuntamente.

Es dable subrayar que el estudio contiene un apartado de vulnerabilidad del ecosistema por especies introducidas y otra de áreas protegidas, donde especifica que la más cercana al sitio del proyecto es la Reserva Natural Arroyo Balta (Ordenanza 6.308/7), la cual se ubica en la ribera del arroyo

homónimo, aproximadamente a unos 10 kilómetros, por lo que no se verá afectada por las acciones del proyecto.

### **III.3. Medio antrópico**

La caracterización del medio antrópico se particulariza en el estudio como medio socioeconómico, incluye convenientemente las características de: generales de la jurisdicción analizadas, socio-demográficas (densidad de población, población según edad y sexo y población extranjera), socio habitacional (tipo de vivienda, condición de ocupación, calidad de los materiales, servicios básicos domiciliarios, NBI, villas y asentamientos). Detalla secciones acerca de educación y centros de salud, usos del suelo y ordenamiento territorial y actividades económicas.

Es dable destacar, que en esta sección no se presentan las características socioculturales y de interacción con el paisaje, si bien, en este último caso se puede inferir que se describe en el apartado de suelos, sin referencias interacciones posibles.

### **IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL E.I.A:**

En presente estudio no menciona una metodología concreta, como por ejemplo las establecidas en la bibliografía sobre métodos de valoración de impacto ambiental, no obstante, establece una metodología de adaptación del modelo de escalas de calificación. Para la valoración de los impactos se procedió de acuerdo a criterios de valorización según la normativa vigente, sin especificar de cuál se trata, dichos criterios corresponden a carácter, intensidad, extensión, duración, reversibilidad y criticidad. Para estimar el nivel de criticidad en bajo, medio y alto para los impactos negativos y positivos, se calcularon valores, como resultante de la sumatoria ponderada de los criterios, determinando un valor de impacto ambiental (VIA).

Las acciones del proyecto las presenta según las etapas de construcción, operación y contingencias. Asimismo, se identificaron los factores ambientales que pueden sufrir impacto, para el medio físico, biológico y socio cultural. Para el medio físico se identificaron para aire y atmósfera la calidad del aire y ruido, para el suelo calidad y estructura, para el agua la calidad de aguas superficiales y subterráneas y escurrimientos. Para el medio biológico se reconocen la flora y la fauna, con el análisis relacionado con el arbolado urbano y de la flora terrestre y acuática. Para el medio socio cultural se consideró la infraestructura puntualmente en los servicios de red de agua y energía y la accesibilidad y circulación vial, en el factor cultural se apreciaron los conceptos simbólicos como resultante del paisaje, para la economía las variables relacionadas con la generación de empleo y actividades económicas, por último para el factor de población, se tuvo en cuenta el crecimiento urbano y/o densificación que involucra la realización y operación del proyecto.

La valoración de los potenciales impactos se muestra en una matriz de impactos ambientales y sociales, con valores cuantitativos, con interacciones entre las acciones y los factores ambientales involucrados, concluyendo en un nivel de criticidad.

Los potenciales impactos ambientales de acuerdo a impactos negativos y positivos generados por el proyecto, se detallan correctamente por cada una de las etapas de construcción, ejecución y contingencias, para los impactos negativos contempla aquellos que pueden afectar el agua, el medio biótico, la infraestructura, la cultura y la población, en cambio para las contingencias tiene en cuenta los factores de aire y atmósfera, edafología, agua, flora y fauna y población. Asimismo, exhibe las conclusiones a partir de la identificación de impactos.

En resumen, a pesar de que la metodología que se pone a la vista en el estudio carece de una metodología definida, la que se desarrolla se considera correcta para este EsIA, además cumple con los requerimientos del Capítulo 4 de identificación y valoración de impactos ambientales de la Resolución 492/2019.

## **IV. 1. Acciones del proyecto**

### **IV.1.1. Etapa de construcción**

En esta etapa se ha considerado las acciones que resultan particulares al recambio e instalación de la red cloacal y las estaciones de bombeo para la cual han establecido las siguientes acciones:

- **Instalación y funcionamiento del obrador:** almacenar materiales y residuos de forma temporal, vestuarios y baños para el personal, casilla de guardia, mobiliario para desarrollar las tareas de oficina permanentes, instalaciones auxiliares.
- **Desmalezado y limpieza del terreno:** extracción de suelo superficial y cobertura vegetal. Poda y extracción de ejemplares de arbolado público.
- **Zanjeos, Excavación y Relleno:** extracción, transporte, nivelación y compactación del terreno.
- **Carga y transporte de materiales, insumos y equipamiento:** almacenamiento transitorio. Clasificación. Disposición.
- **Movimiento de maquinaria y vehículos en área de influencia:** circulación en el predio y en acceso a planta.
- **Generación de residuos:** disposición transitoria, transporte y disposición final de los residuos de obra: domiciliarios, especiales, de la construcción. Restos de desmalezado, tierra vegetal no contaminada y restos vegetales. y materiales retirados durante la limpieza del terreno, excavaciones y demás trabajos de obra. Restos de comida, envases, etc. Asimilables a residuos urbanos.
- **Utilización de recursos:** compra de insumos para el proceso y mantenimiento. Consumo de combustibles.
- **Instalación de cañerías y accesorios:** depresión de napa freática. Acopio de materiales en frente de obra. Construcción de cámaras de intersección. Reposición de capa vegetal. Acometida a conexión domiciliaria. Instalación de cañerías de distinto diámetro que conectan distintos tramos del colector.
- **Rotura y reconstrucción de calles y veredas:** reconstrucción según las características originales previas a la obra. Generación de residuos de construcción producto de la apertura, transporte y disposición de estos residuos. Generación de ruido, polvos y gases.
- **Cortes, desvío de tránsito vehicular y peatonal:** interrupción parcial del tránsito. Molestias a frentistas por obstrucciones en acceso a viviendas. Colocación de señalizaciones y vallados.

### **IV.1.2. Etapa de operación**

Para esta etapa se ha considerado las acciones que involucran la operación de la red cloacal:

- **Operaciones:** recolección y conducción de efluentes cloacales. Verificación de estado de cámaras y cañerías.
- **Reparación, limpieza y mantenimiento:** limpieza de las estructuras de distribución. Eventual rotura de un sector de pavimento para posibilitar alguna ampliación de red. Reconstrucción de pavimentos y veredas en la forma original.

### **IV.1.3. Contingencias**

Las acciones aquí definidas son comunes a cualquiera de las etapas anteriormente descriptas:

- **Fenómenos naturales:** inundaciones, anegamientos, efectos de tormentas y temporales. Pérdida total o parcial de materiales, insumos, equipamientos y herramientas.
- **Incendios:** pérdida total o parcial de materiales, insumos, equipamientos y herramientas.
- **Accidentes:** con operarios, contratistas, terceros, usuario, etc.
- **Afectación de infraestructuras de servicios:** rotura de instalaciones de servicios de infraestructura, puesta en riesgo de las instalaciones propias o ajenas.
- **Vuelco, lixiviado, fugas y/o derrames de materiales contaminantes:** se consideran los posibles derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc., correspondientes al uso y mantenimiento de maquinarias. Cualquier material contaminante utilizado en la construcción y operación del proyecto.

## **IV. 2. Potenciales impactos ambientales y sociales**

### **IV.2.1. Impactos positivos generados por el proyecto**

Durante la etapa constructiva, el principal impacto positivo generado por el proyecto esta originado por la movilidad económica producto de la propia actividad de la construcción la que requerirá mano de obra local, insumos, materiales, equipamiento y energía que logra involucrar al área de influencia. Lo anteriormente planteado generará consecuencias positivas en el resto de las actividades económicas de consumo y en la disminución de la alteración de la dinámica cotidiana poblacional. En este sentido es recomendable la contratación de mano de obra local ya que indirectamente tiene consecuencias positivas en el resto de las actividades económicas de consumo y en la disminución de la alteración de la dinámica cotidiana poblacional.

Mientras que la etapa de operación de la readecuación del colector máximo cloacal se logrará incrementar el caudal de efluentes a transportar hacia la planta de tratamiento, permitiendo la incorporación de más usuarios al servicio, afectando esta condición positivamente no solo en la calidad del agua superficial y subterránea, sino también en la calidad del aire, en la afectación sobre el medio biótico y la calidad de vida de la población.

### **IV.2.2. Impactos negativos generados por el proyecto**

#### **IV.2.2.1. Etapa de construcción**

- **Aire y atmósfera:** el potencial efecto sobre el aire y la atmósfera proviene entre otros de la contaminación por emisión de material particulado y gases de combustión (monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOX), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), gases de hidrocarburos totales (HCT) y material particulado (MP) entre otros), como consecuencia del movimiento de suelo y el movimiento y operación de maquinarias y equipos de construcción.
- **Edafología:** durante la ejecución del proyecto distintas son las acciones que afectaran a este factor, en donde se destacan con intensidad media las tareas vinculadas principalmente la instalación del obrador y la reapertura de traza de red existente para el recambio, la

excavación, zanjeo y limpieza del terreno, la ejecución de las obras de estación de bombeo y con una intensidad baja para el movimiento de maquinaria pesada por tratarse de calles ya consolidadas y mayormente asfaltadas.

- **Agua:** la calidad de agua superficial y subterránea puede verse afectada por el lixiviado, arrastre y vertido de residuos sólidos y líquidos de disposición transitoria, permanencia de apertura de cajas para la instalación de la red. Los movimientos de tierra y las excavaciones pueden resultar en el acarreo de partículas al Río Luján alterando parámetros físicos de calidad tales como conductividad, transparencia, temperatura y turbidez. Siendo estos potenciales impactos negativos, de intensidad baja a media, locales y reversibles a corto plazo. El escurrimiento superficial se podrá ver afectado por las acciones de instalación del obrador, movimiento y disposición de suelos, limpieza y nivelación del terreno, excavaciones y zanjos y la disposición transitoria de los residuos.
- **Medio biótico:** los posibles impactos principalmente se darán en el arbolado público en caso de que sea necesaria la poda o extracción de algún ejemplar, en dicha situación se procederá al reemplazo del ejemplar. Estos potenciales impactos se consideran moderados siendo, de producirse, negativos, de intensidad baja, de duración y reversibilidad a mediano plazo. Los disturbios sobre la fauna se darán por la ejecución de la mayoría de las actividades constructivas debido a la generación de ruidos, pudiendo resultar en el alejamiento temporal de la fauna silvestre que habitualmente habita o recorre el entorno del área de obra.
- **Infraestructura:** las acciones derivadas de la construcción y recambio de la red cloacal y el movimiento de maquinaria, tendrá potenciales impactos negativos sobre circulación vehicular, así también la interrupción involuntaria de servicios por la falta previsión de su existencia.
- **Cultura:** el paisaje podrá verse modificado durante la etapa de construcción de manera puntual, con intensidad media y reversibilidad a mediano plazo, manifestándose estos potenciales impactos en los sectores involucrados a la accesibilidad al polígono de implantación del proyecto, al desbroce y limpieza del predio, a la rotura o apertura de zanjas en veredas o calzadas.
- **Población:** Las molestias que pueden sufrir los vecinos del entorno de las obras, se asocian a los ruidos, olores o emisiones de material particulado que puedan generarse durante el desarrollo de las tareas constructivas del proyecto. También pueden producirse, en esas circunstancias molestias por las dificultades de circulación en el entorno de las obras siendo estos potenciales impactos negativos, de baja y mediana intensidad, de corta duración, acotados al área de obra y reversibles.

#### **IV.2.2.2. Etapa de operación**

En esta etapa no se esperan impactos significativos en el funcionamiento normal de la red cloacal, los posibles impactos negativos estarían relacionados a las tareas de mantenimiento que podrían causar molestias a los vecinos por la rotura y reconstrucción eventual de veredas y/o calzadas y molestias por malos olores.

#### **IV.2.2.3. Contingencias**

El potencial efecto proviene en este caso de la concreción de incendios, vuelcos, lixiviados, fugas y/o derrames de materiales contaminantes que afectaran a estos factores con intensidad medio o alta, de extensión local o subregional.

La calidad del suelo y del agua podría verse afectada durante esta etapa por contingencias relacionadas con derrames, vertidos y vuelcos de combustibles, aceites y lubricantes o por el arrastre de materiales provenientes de la disposición transitoria de los residuos. Estos son potenciales

impactos negativos irregulares de intensidad variable, mayormente puntuales y de persistencia temporal, teniendo por lo tanto una importancia moderada.

El conjunto de eventos que pudieran producirse como consecuencia de la construcción del Proyecto, en relación con la población, los más críticos son los incendios y/o explosiones y accidentes viales asociados al movimiento de vehículos y maquinarias ya que tienen la potencialidad de provocar afectaciones leves y severas sobre la salud e incluso la pérdida de vidas humanas. Estas contingencias, si bien presentan una baja probabilidad de acontecer, deberán tomarse todas las acciones preventivas correspondientes.

#### **IV.2.3. Conclusiones a partir de la identificación de impactos**

El EsIA efectuado, permite concluir que los efectos negativos del proyecto en su mayoría son de nivel crítico bajo, de baja intensidad, duración corta y reversible a corto plazo. Aquellos efectos más significativos del proyecto para el caso de las obras a realizarse están vinculados a la etapa constructiva, siendo éstos en su gran mayoría localizado, de corta duración y reversibilidad a corto y mediano plazo, todos mitigables con las medidas planteadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS).

Durante la etapa operativa, se observan los beneficios de la posibilidad transportar un mayor caudal de efluentes y por consiguiente incorporar una mayor proporción de la población de mercedes al servicio de transporte y tratamiento de los efluentes cloacales lo cual influye directamente sobre la mejora de la calidad de los medios naturales y sociales, en las zonas del área de influencia directa e indirecta, dado por la disminución de carga orgánica con la consiguiente disminución de olores y perturbación de la flora y fauna en esos sitios.

V. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental que han sido desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental descrito en el EsIA.

En el estudio se proponen un conjunto de medidas pormenorizadas, para las etapas de construcción, operación y contingencias en un cuadro que contempla, las acciones, su aplicación y las medidas básicas de prevención, mitigación, corrección y compensación. De todos modos, realiza una descripción de medidas para el control de situaciones indeseadas durante las etapas de construcción y operación que se puntualizan a continuación.

Entre las principales medidas que se pueden implementar se enumeran las siguientes:

- **Planificación estratégica de instalaciones complementarias (obrador):** minimizar la afectación sobre el recurso atmósfera, suelo e hidrogeología y la calidad de vida de la población.
- **Ordenamiento de la circulación vehicular:** planificación de desvíos adecuados a las necesidades del vecino y a la carga de la zona.
- **Protección del medio natural y socioeconómico:** si bien la zona se encuentra afectada por otras intervenciones se minimizará las alteraciones en la zona de obra, se recomienda minimizar las afectaciones y proponer un eficiente sistema de movimiento de aguas superficiales, además de las acciones necesarias sobre la fauna y flora local.
- **Planificación de procesos constructivos** que impliquen minimizar el impacto sobre la superficie.
- **Elaboración de medidas de prevención de derrames de sustancias peligrosas y su escurrimiento**

hasta los cursos de agua.

En base a la evaluación efectuada, las medidas que se analizan a continuación implican acciones tendientes fundamentalmente a controlar las situaciones indeseadas que se producen durante la construcción y operación de la obra.

- Incorporar a la construcción y operación todos los aspectos normativos, reglamentarios y procesales establecidos por la legislación vigente en las distintas escalas y jurisdicciones, relativos a la protección del ambiente.
- Elaborar un programa de actividades constructivas y de coordinación que minimice los efectos ambientales indeseados.
- Planificar una adecuada información y capacitación del personal sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental y las normativas y reglamentaciones ambientales aplicables a las actividades.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia (por ejemplo, derrames de combustible y aceite de maquinaria durante la construcción, o derrames accidentales en la etapa de operación, etc.) que puedan ocurrir y tener impactos ambientales significativos.
- Planificar los mecanismos a instrumentar para la coordinación y consenso de los programas de mitigación con los organismos públicos competentes.

## **VI. Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental descripto en el EsIA:**

El EsIA exhibe un Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAyS), con el objetivo principal de proveer de un marco conceptual general y de lineamientos específicos para la implementación de buenas prácticas ambientales.

Se presentan en este apartado los lineamientos para tales programas y subprogramas con el fin de que los mismos sean luego desarrollados con mayor detalle, complementados y actualizados por la Contratista de la obra quien deberá presentar el PgayS de la etapa constructiva antes del inicio de las obras para la aprobación del organismo competente, teniendo en cuenta que:

- La contratista deberá elaborar en detalle el PgayS de las obras, el cual deberá estar avalado técnicamente por un profesional habilitado en el registro ambiental correspondiente, tomando como base los lineamientos que se establecen en el Pliego de Licitación, las especificaciones técnicas, el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto, las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF. Asimismo, el PgayS deberá considerar aquellos requerimientos que puedan surgir de la Declaratoria de Impacto Ambiental del proyecto (DIA).
- La Contratista será responsable de implementar el PgayS propuesto y cumplir con la normativa ambiental vigente y aplicable a las obras, como así también de los daños ambientales que ocasione con su accionar durante la realización de las mismas.
- El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las Normativas Ambientales, Laborales, de Riesgo del Trabajo y Higiene y Seguridad Laboral, y con toda aquella legislación que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Licitación. El Contratista deberá cumplir con las observaciones, requerimientos o sanciones realizadas por las Autoridades y Organismos de Control, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, asumiendo por cuenta propia los costos, impuestos, derechos y/o multas por cualquier concepto.

- **El Contratista deberá respetar estrictamente las medidas que correspondan aplicar, en lo referente a: contaminación de suelos y aguas superficiales y subterráneas, aire, ruidos y vibraciones, emergencias y contingencias de incendios, derrames, manipulación, almacenamiento y utilización de productos peligrosos y explosivos, almacenamiento transitorio, transporte y disposición final de residuos comunes, especiales, protección del patrimonio histórico cultural y natural, prevención de enfermedades endémicas, epidémicas o infecto contagiosas, higiene y seguridad en el trabajo, protección de la flora y la fauna, control de procesos erosivos, población afectada, evitando dañar la infraestructura y equipamiento de servicios existente en el área de localización e influencia directa del proyecto.**

Los Programas y Subprogramas se exponen en el EsIA en diferentes cuadros correlacionando, las fases del proyecto de aplicación (pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento), las áreas de aplicación (área operativa, áreas de influencia directa e indirectas), responsables, objetivos, medidas a implementar y resultados esperables e indicadores de cumplimiento. Dichos Programas y Subprogramas se mencionan a continuación.

**1. Programa de seguimiento y control ambiental.**

- **Subprograma de aspectos legales e institucionales.**
- **Subprograma de capacitación.**
- **Subprograma de señalización preventiva de la obra.**

**1. Programa de salud, seguridad y género.**

- **Subprograma de salud y seguridad.**
- **Subprograma de equidad de género.**

**3. Programa de monitoreo.**

- **Subprograma de monitoreo ambiental.**

**4. Programa de contingencias ambientales**

- **Subprograma de contingencias ambientales.**

**5. Programa de difusión.**

- **Subprograma de información y participación de la comunidad.**
- **Subprograma de quejas y reclamos.**

**6. Programa de medidas para gestionar impactos ambientales y sociales.**

- **Subprograma de protección de la calidad del aire.**
- **Subprograma de protección del recurso hídrico.**
- **Subprograma de gestión de agua de consumo.**
- **Subprograma de drenaje y control de anegamiento y tratamiento de aguas.**
- **Subprograma de protección del suelo.**
- **Subprograma de protección de la flora y de la fauna.**
- **Subprograma de gestión de residuos, desechos y efluentes líquidos.**

**7. Programa de manejo de obra y restauración de sitios de obra.**

- **Subprograma de gestión de interferencias.**
- **Subprograma de gestión del obrador.**
- **Subprograma de acopio de materiales e insumos.**

- Subprograma de control de excavación, rellenos y movimientos de suelo.
- Subprograma de acopio de material removido.
- Subprograma de abandono y cierre de obra.

## **VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:**

1. **Contar con la autorización Municipal respecto a la localización de los obradores; asimismo el contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos, lugar de almacenamiento de combustibles, aceites y otros insumos, incluyendo su cuantificación y manual de procedimientos operativos para mantenimiento de maquinarias y equipos afectados a la obra, previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Finalmente, deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.**
2. **El Contratista deberá desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto, de acuerdo a los lineamientos planteados en el EsIA y desarrollados en el ítem VI del presente y deberá:**
  - **Contemplar el contenido del PGAYS desarrollado en el EsIA. Incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes – de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el registro RUPAYAR de este Organismo.**
  - **Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.**
  - **Indicar que, tanto durante la etapa constructiva como durante el mantenimiento, se deberá minimizar el período en que se mantengan abiertas zanjas y pozos, permaneciendo debidamente tapados durante las etapas en que no se opere directamente sobre ellos, a efectos de minimizar los riesgos de accidentes.**
  - **Alcanzar las distintas etapas del proyecto.**
  - **Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras y sumideros durante la etapa operativa.**
  - **Considerar los puntos de conflicto identificados en el EsIA (sociales, de educación y salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.**
  - **Presentar un Programa de Monitoreo Ambiental que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas de la obra. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, sitio, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Dicho Programa deberá incluir el estudio de la efectividad de las acciones de prevención y/o mitigación implementadas para la detección de niveles críticos de riesgo. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos de calidad de agua que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según la etapa de la obra.**
3. **En caso de corresponder, presentar las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.**
4. **En caso de requerirse su utilización, indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.**
5. **La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal y acreditar en el obrador:**

- La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).
  - Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.
  - El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
  - Las acciones de restauración y/o medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
  - La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.
  - Las autorizaciones correspondientes ante interferencias con infraestructura de servicios pre existentes.
6. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.
  7. Indicar Comitente asignado para la etapa operativa y de mantenimiento de las obras, quien deberá presentar además el correspondiente PGAY S.
  8. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador, a partir del inicio de las obras.
  9. Comunicar a este Ministerio de Ambiente Provincial sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento. Informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.
  10. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Observaciones:**

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido elaborado por Marcela Romero, agente contratada por el Ministerio de Ambiente PBA, basado en los datos consignados en la documentación presentada por la Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC) dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, incorporada en el EIA, la que posee

carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem II, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EsIA, tanto en su descripción, como en cuadros, tablas y planos adjuntos.

2. La DIPAC es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EsIA.
3. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.
4. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas planteadas en el PGAYS para la etapa constructiva; y la DIPAC será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, en caso que se designe un Comitente deberá indicarlo.
5. Durante la etapa operativa la DIPAC o la autoridad que corresponda, deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
6. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente el cumplimiento de los condicionamientos formulados en la presente, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.
7. La DIPAC deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
8. Se observa específicamente que el artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
9. En el marco de la Resolución 557/19, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana. El Informe presentado por la DIPAC: " Recambio del colector máximo cloacal y la estación de bombeo de la ciudad de Mercedes, Partido de Mercedes" fue publicado desde el día 02/05/2022 hasta el 22/05/2022 no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo electrónico: [participacionciudadana@opds.gba.gov.ar](mailto:participacionciudadana@opds.gba.gov.ar).
10. En el marco de la Resolución 492/19, dentro del orden 23, la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, informa que no se manifiestan situaciones bloqueantes ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en el mencionado proyecto.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.08.16 22:41:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.08.16 22:41:58 -03'00'